



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
OFICIO NÚM. 1109/2019
Morelia, Mich., 25 de noviembre de 2019.

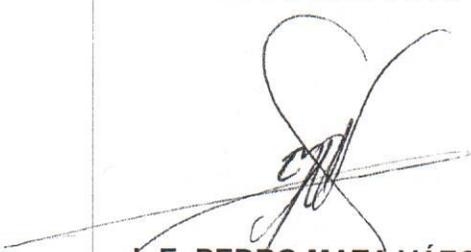
CC. Directores de Escuelas y Facultades
de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Presentes.

A solicitud de los integrantes de la Comisión Permanente Técnico Pedagógica del Honorable Consejo Universitario, me permito enviar a ustedes copia simple del oficio No. 035/2019/CTP de fecha 20 de noviembre del año en curso, en el que se les reitera atender lo establecido tanto en la circular 001/2019 de fecha 16 de enero, como en el oficio 030/2019/CTP de fecha 10 de julio de esta anualidad.

Pido a ustedes hacer extensivo el contenido del oficio entre sus alumnos, en el entendido de que a partir de su fecha de emisión **SÓLO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE EXTENSIÓN DE MATRÍCULA DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2020/2020.**

Lo anterior con el fin de brindar mayor orden los procesos académico-administrativos en nuestra Institución.

Atentamente



L.E. PEDRO MATA VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD Y
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

C.c.p. C. Rector de la Universidad.- Presente
PMV*MCRS*msg





UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE
SAN NICOLAS DE HIDALGO

COMISIÓN PERMANENTE
TÉCNICO PEDAGÓGICA
OFICIO NÚM. 035/2019/CTP

Morelia, Michoacán, a 20 de noviembre de 2019

L.E. PEDRO MATA VAZQUEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
P R E S E N T E.

Por este conducto los integrantes de la Comisión Permanente Técnico Pedagógica nos permitimos recordar a todos los Directores de Escuelas y Facultades, atender lo establecido en la circular 001/2019/CTP de fecha 16 de enero del presente año, reiterando su observancia en el oficio número 030/2019/CTP de fecha 10 de julio del presente año.

Lo anterior con el fin de ordenar los procesos académico-administrativos, respetando los acuerdos del H. Consejo Universitario, correspondientes al calendario escolar.

Para ello es importante que los Directores, en coordinación con su unidad de control escolar, busquen mecanismos que permitan anticipar los procesos de extensión de matrícula o al menos realizarlos dentro de los periodos ya establecidos en el calendario escolar. Cuando existan casos de extensión de matrícula una vez iniciado el ciclo escolar deberán priorizar la revisión y en su caso el aval a dichas extensiones por su Consejo Técnico, considerando que los alumnos que asisten a clases sin un dictamen previo de esta Comisión no tienen ninguna garantía de inscripción.

Les solicitamos muy atentamente a los Directores atender la circular 001/2019/CTP en el entendido de que a partir de esta fecha solo se recibirán solicitudes de extensión del próximo ciclo escolar 2020/2020.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Los integrantes de la Comisión

M.C. Juan Carlos González Cortés
Coordinador

M.E. María Elena Estrada Andrade

L.D. Víctor Gabriel Magaña Martínez

Dr. Jorge Arturo Padilla Retana

M.A. Ana Cecilia López Bejarano

JCGC/cst

Recibido
10:25 hrs
21-nov-2019